

EQUIPO EL POLÍGRAFO Camila Bazán, Valeria Pozo y Cecilia Derpich **ESCRÍBANOS** Frases para chequear, noticias falsas y temas de investigación. Envíenos sus sugerencias a elpoligrafo@mercurio.cl o al **WhatsApp +56 9 9533 6345**

Zona de promesas: qué pueden ofrecer (y qué no) los candidatos durante la campaña para las elecciones del 26 y 27 de octubre

Más carabineros, universidades, empresas y hasta el fin de las inmobiliarias. Aquí un análisis de los compromisos de campaña imposibles de cumplir y de otros que requieren coordinación con el Gobierno central, aprobación del Congreso y presupuesto.

Un tuit de la diputada Pamela Jiles apoyando a su pareja, Pablo Maltés (ind.), como candidato a alcalde en La Pintana asegura: "Traerá más carabineros a la comuna, el Metro, centros de educación superior, empresas que den trabajo a sus habitantes, además de entregar seguridad pública real a todos los pintaninos".

Otros postulantes han prometido desde el "fin de la violencia", derechos humanos, ciudades sustentables, construcción de hospitales, aumento de los recursos estatales en educación y hasta el término de las AFP y las inmobiliarias, eslóganes que por lejos escapan de las atribuciones de un alcalde.

¿Qué pueden ofrecer y qué no los candidatos municipales?

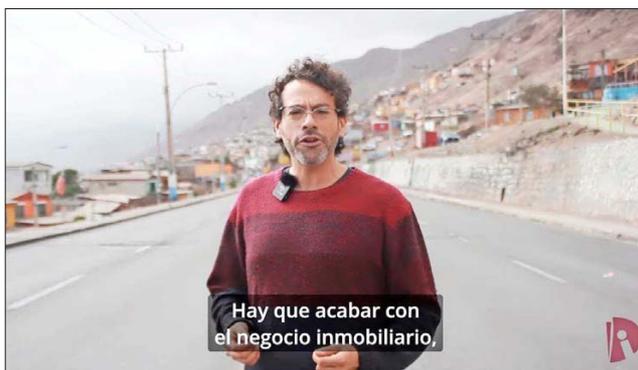
A diferencia de elecciones como las presidenciales, los candidatos municipales no deben entregar un programa, por lo que sus propuestas son formuladas directamente a la ciudadanía. Estas deben estar en concordancia con sus atribuciones, que están regidas por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (18.695).

El alcalde, máxima autoridad ejecutiva de una municipalidad, tiene como labor principal dirigir, administrar y supervigilar el municipio, con atribuciones como proponer al concejo la organización de la comuna, administrar sus recursos financieros y bienes, y coordinar la relación con los servicios públicos.

Los concejales, en tanto, forman parte del Concejo Municipal, que es una instancia normativa, resolutoria y fiscalizadora, que tiene entre sus funciones pronunciarse sobre el plan de desarrollo comunal y el presupuesto, supervisar y fiscalizar.

Luis Martínez, académico de la U. Central, explica que desde las bases del Derecho Público, una autoridad puede hacer solo expresamente lo que señala la ley. Desde ese punto de vista, dice, "hay cosas que derechamente no son potestades del alcalde aunque sí puede postular a proyectos mediante la coordinación con órganos de ciertos ministerios".

Por ejemplo, indica que los alcaldes no tienen atribuciones en temas como la construcción de una estación de Metro, tener guardias armados, dotaciones de carabineros, ofrecer ciudades más sustentables o blindar los consultorios, todas políticas donde debiese existir voluntad y coordinación con el Gobierno central o apoyo de los legisladores, además de presupuesto para llevar adelante las iniciativas.



Daniel Vargas, candidato a concejal de Antofagasta, del Partido de los Trabajadores Revolucionarios.



Pablo Maltés, candidato (ind.) a alcalde en La Pintana y pareja de la diputada Pamela Jiles.

Aún más limitada es la labor de los concejales, que no pueden hacer propuestas, ya que sus atribuciones son básicamente de fiscalización y resolución.

Coordinación y presupuesto

Los expertos consultados coinciden en que durante esta campaña se han conocido propuestas que no son potestades de un alcalde y otras que, para poder lograrse, necesitarían del apoyo de otras instituciones y altos presupuestos, por lo que es complejo asumir estas ideas como com-

Los candidatos municipales no deben presentar un programa oficial, sino que comparten sus propuestas con la ciudadanía. Las labores del alcalde son locales y de coordinación, mientras que las de los concejales son básicamente de fiscalización y normativas.

promisos con la ciudadanía.

Eso sí, desde el punto de vista político, hay temas que sí pueden ser levantados a nivel nacional desde el liderazgo local, como ocurrió con el edil de Maipú, Tomás Vodanovic (FA), cuando abrió la discusión sobre el resguardo militar de infraestructura crítica en las comunas, por la crisis en seguridad.

En Providencia, por ejemplo, Macarena Fernández (FA) destaca en su cuenta de Instagram que "es nuestra responsabilidad devolverle su esplendor a la comuna, mejorar sus áreas emblemáticas y que cada rincón de Providencia sea un lugar seguro, limpio y agradable para vivir", lo que no se podría asegurar, ya que las atribuciones de un alcalde son mucho menores en el tema de la seguridad, dicen los expertos.

Además Fernández propone un "Plan Intercomunal de Seguridad en colaboración y diálogo constante con las direcciones de seguridad de nuestras comunas vecinas", propuesta que dependería de la coordinación con alcaldes que aún no son electos y dotaciones de seguridad que dependen de un presupuesto.

En la misma comuna, Jaime Bellolio (UDI), ofrece "salud mental y atención preferente para adultos mayores", tarea que debe realizarse en

conjunto con la Subsecretaría de Redes Asistenciales, con las corporaciones municipales, y solo existen los recursos. José Luis Lara, abogado administrativo y académico de Derecho UC, recuerda que sin recursos los alcaldes no pueden realizar ninguna de sus promesas y "tendrían que participar en fondos concursables de los gobiernos regionales o en alguna otra transferencia del Gobierno central. Ahí, para hacer todas las cosas, como todo en la vida, hay que ver los recursos".

En Las Condes, la candidata Marcela Cubillos Sigall destaca en su página web "Arriba Las Condes" varias propuestas en temas de seguridad, tales como "armas eléctricas Taser para inspectores municipales", detallando que movilizará a los vecinos y que "a través de firmas ciudadanas, exijamos al Congreso que legisle y apruebe el uso de armas eléctricas Taser por parte de los inspectores municipales", como también "un equipo de abogados que garantizará que inmigrantes ilegales que cometan delitos en Las Condes sean efectivamente expulsados de Chile".

En tanto, Marcela Cubillos Hevia (pacto Izquierda Ecologista Popular) afirma que trabajará con Interior para "aumentar la dotación de carabineros" y que creará una oficina de la vivienda, "no solo de difusión, sino que postule a vecinos al banco de materiales de Serviu".

Luis Martínez recuerda que "la dotación de carabineros no la define un municipio, sino la institución (...) en función de la instrucción que han tenido, los ingresos de efectivos y los recursos" y que, por tanto, ningún candidato puede garantizar más carabineros para su comuna.

En Puente Alto se enfrentan Karla Rubilar (RN) y Matías Toledo, candidato independiente.

Rubilar postula para los hospitales y consultorios "un protocolo de seguridad construido con los funcionarios donde establezcamos puntos críticos de seguridad" y "patrullaje mixto de seguridad ciudadana con carabineros". Para José Luis Lara, ambas propuestas exigen coordinación con la policía, Ministerio del Interior y la Delegación Presidencial, y dependen además de los recursos, por lo que no se pueden asegurar.

Matías Toledo propone una "planificación urbana inclusiva y participativa que ponga a los vecinos en el centro. Es clave modelar una ciudad con acceso a servicios básicos, transporte, comercio y espacios públicos y de recreación, en conjunto con la comunidad". Además, ofrece "políticas integrales de prevención e intervención, fortaleciendo la colaboración entre vecinos, autoridades locales y fuerzas de seguridad, incorporando tecnologías, redes e inteligencia artificial, para elevar la calidad de vida de todos los habitantes de Puente Alto", lo que, al igual que en los casos anteriores, depende de recursos y coordinaciones que no se pueden comprometer.